



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

VICERRECTORADO ACADÉMICO



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 004-2025-R-VRA-UNIA

Yarinacocha, 28 de marzo del 2025

VISTO:

Carta Múltiple N°027-2025-UNIA-R-VRA de fecha 25 de marzo de 2025 y Acta de reunión y acuerdo de fecha 27 de marzo del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley Universitaria N° 30220, que en su artículo 8° establece: *“La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo..., 8.2) De Gobierno..., 8.3) Académico..., 8.4) Administrativo... y 8.5) Económico...”*;

Que, el Art. 65, incisos 65.1.1, 65.1.2 y 65.1.4 de la Ley Universitaria 30220, de establecen que el Vicerrector académico tiene como atribuciones, dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad, supervisar las actividades académicas en concordancia con la misión y metas establecidas, lo que es concordante con el Art. 54 del Estatuto de la UNIA;

Que, mediante **Resolución de Consejo Universitario N.º 12-2024-CU** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia - UNIA por unanimidad acordaron ENCARGAR a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico a la docente principal Dra. Teresa Alarcón Castillo, hasta que se resuelva jurídicamente la situación del docente principal Dr. Hernán Ávila Morales.

Que, mediante **Carta Múltiple N°027-2025-UNIA-R-VRA** de fecha 25 de marzo de 2025 remitido por la Vicerrectora Académica con la finalidad de invitar a una reunión de trabajo al Dr. Beker Maraza Vilcanqui Decano de Facultad de Educación Interculturalidad y Humanidades; al Dr. Boris Mirko Chávez Cabellos Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; al Mg. Manuel Mario Chuyma Tomaylla Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Acuicola; al Dr. Alfredo Paucar Curasma Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe; Dra. Teresa Alarcón Castillo Decana (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales; la Dra. Reyna Olano Del Castillo Directora de la Escuela Profesional de educación Inicial Bilingüe; al Dr. Oscar Raúl Esquivel Ynjante Director de Bienestar Universitario; al Mg. Miguel Ángel Miraval García Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para el día 27 de marzo del año en curso, cuya agenda fue elaboración del **“Plan de Trabajo para la apertura del Semestre Académico 2025-I”**

Que, mediante **Acta de reunión y acuerdo** de fecha 27 marzo del 2025, se formuló el **“Plan de Trabajo para la apertura del Semestre Académico 2025-I”** dirigido por el Vicerrectorado Académico, las facultades y direcciones de escuela de la universidad, con el apoyo de Oficina de imagen institucional de la entidad.

En ese sentido, este vicerrectorado académico concluye que el **“Plan de Trabajo para la apertura del Semestre Académico 2025-I”** se encuentran alineadas al artículo 54° del Estatuto Universitario,



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

VICERRECTORADO ACADÉMICO



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 004-2025-R-VRA-UNIA

atribuciones del Vicerrector Académico 54.1.- **Dirigir y ejecutar la Política general de formación académica en la UNIA**, el mismo que guarda consonancia con los artículos 12° y 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad.

Que, en mérito al principio de segregación de funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, y son responsables legales individualmente, por los actos u omisiones de las mismas, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de este despacho vicerrectoral, y, así mismo, en virtud al principio de confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), el cual se fundamenta, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuaran reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones. El Artículo IV del TUO de la Ley N.º 27444, establece que **las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho**, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, el reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución N.º 109-2021-UNIA-CO, dispone en su artículo 13 literal e) como una de las funciones del Vicerrectorado Académico es:

- a) Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad.
- b) Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de estas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas a este Vicerrectorado Académico por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; artículo 54, numeral 54.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la UNIA. 54.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la UNIA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO°: APROBAR el “Plan de Trabajo para la apertura del Semestre Académico 2025-I” elaborado de manera conjunta y articulada entre las Facultades y Direcciones de Escuela con el apoyo de la Oficina de Imagen Institucional de la entidad, bajo el liderazgo de este despacho Vicerrectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario para ser Ratificado, conforme a ley.

ARTICULO TERCERO: Se encarga a la secretaria del Vicerrectorado Académico notificar a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.c
Archivo
Rector
DSA
Interesado

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dra. Teresa Alarcón Castillo
VICERRECTORA ACADÉMICA (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

FACULTAD DE EDUCACION INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AMBIENTALES



PLAN DE TRABAJO PARA LA APERTURA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025 I

Yarinacocha, Ucayali, Perú 2025

1 INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía (UNIA) tiene como finalidad organizar y coordinar las acciones académicas en el marco del inicio del semestre académico 2025-I, previsto para el 07 de abril de 2025. Este documento establece los lineamientos estratégicos y operativos para fortalecer la formación académica con un enfoque intercultural, promoviendo la participación activa de las facultades, escuelas profesionales y departamentos académicos.

La UNIA, como institución de educación superior con un modelo educativo intercultural, tiene el compromiso de proporcionar una enseñanza de calidad que responda a las necesidades y características socioculturales de sus estudiantes. En este sentido, el Vicerrectorado Académico juega un papel fundamental en la planificación y ejecución de estrategias que garanticen el desarrollo académico integral, fomentando la inclusión, el respeto por la diversidad y la excelencia educativa.

Además, este plan busca establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir el impacto de las acciones implementadas, asegurando que los docentes, estudiantes y demás actores involucrados en el proceso educativo cuenten con las condiciones necesarias para alcanzar sus objetivos formativos. A través de una gestión eficiente y articulada, se pretende consolidar a la UNIA como un referente en educación intercultural en la región amazónica y a nivel nacional.



2 FINALIDAD

Coordinar y ejecutar acciones estratégicas para el adecuado desarrollo del semestre académico 2025-I, asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales y promoviendo la participación de las facultades, escuelas profesionales y departamentos académicos en la planificación y ejecución de actividades académicas.

3 OBJETIVOS

1. Promover la participación de los estudiantes, docentes, autoridades y administrativos en la ceremonia de apertura del semestre 2025 I.

4 ALCANCE

Este plan involucra la participación de las siguientes unidades académicas:

Facultad de Educación Intercultural y Humanidades

- Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades
- Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe
- Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe

Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales

- Departamento Académico de Ciencias Básicas
- Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola
- Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial
- Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola
- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial



5 PROGRAMA DE APERTURA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025 I

Día de la apertura: 07 de abril del 2025

Lugar: Centro Intercultural de la Amazonia

Hora de inicio: 08:00 horas

1. Ceremonia Intercultural

Responsable: Dirección de Interculturalidad

2. Recepción de autoridades

Lugar: Auditorio CIA de la UNIA.

Mesa de honor: (Rector, Vicerrectores, Decanos y Director de Posgrado)

Responsable: Vicerrectorado Académico y equipo de protocolo.

3. Himno Nacional Intercultural

Responsable: DIBU – Imagen Institucional



4. Palabras de bienvenida

A cargo del Vicerrector de Investigación

5. Mensaje del Rector

Enfoque en la visión intercultural de la UNIA y los retos académicos del semestre.

6. Presentación de Directores de Escuela y Departamento Académico por Facultad

Responsable: Decanos de las facultades.

a. Facultad de Educación Intercultural y Humanidades

b. Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales

7. Palabras de la autoridad estudiantil

Palabras sobre expectativas del semestre académico 2025 I

8. Presentación artística y cultural

Expresión cultural de estudiantes

Responsable: Dirección de Bienestar Universitario.

9. Palabras de Apertura de semestre Académico 2025 I

A cargo de la Vicerrectora Académica.

10. Fin de la ceremonia

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LOS PARTICIPANTES

Concepto	Cantidad	Costo Unitario (S/.)	Total (S/.)
Servicio de alimentación de consumo humano (Refrigerios)	600	10.00	6,000.00
Otros relacionados a organización de eventos	1	700.00	700.00
Total			6,700.00

7 EQUIPO DE TRABAJO

Característica	Responsable
Maestro de ceremonia	Imagen Institucional
Refrigerios	Direcciones de Escuela (Personal Administrativo)
Actividad cultural	Dirección de Bienestar Universitario
Difusión e invitación	Imagen / Vicerrectorado Académico
Decoración	Vicerrectorado Académico
Ceremonia Intercultural	Dirección de Intercultural